**I CONCURSO FONDO PARA PROYECTOS SOCIALES MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO 2019**

**BASES GENERALES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUTAENDO**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

El presente fondo está orientado al desarrollo de proyectos sociales en la comuna de Putaendo, presentados por organizaciones sociales de la comuna, cumpliendo con los requerimientos exigidos en las presentes bases.

Para efectos de la presente convocatoria, solo se considerarán proyectos que contemplen acciones y/o actividades de carácter social, de conformidad con las tipologías previstas en el punto N°3 siguiente.

**2. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL FONDO**

**a) Compromiso social:** entendido como la participación de los diversos actores locales y su involucramiento en el desarrollo de iniciativas para su territorio.

**b) Inclusión local:** el fondo está abierto para toda la comuna de Putaendo, reconociendo las particularidades de cada sector y sus propuestas, en los distintos ámbitos de acción de cada una de las subvenciones.

**3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la convocatoria es subvencionar la realización de acciones y/o actividades sociales, que tiendan a fomentar la participación ciudadana, contribuir a la promoción del desarrollo de la comuna y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

**4. LINEAS DE FINANCIAMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Formación | Desarrollo de actividades vinculadas a la capacitación y talleres, cursos, charlas, seminarios, foros, etc., de carácter cultural, social, turístico, deportivo, salud, bienestar, ambiental, etc. |
| Producción de eventos | Organización/ producción de eventos, festivales, encuentros, tocatas, exposiciones, olimpiadas, campeonatos, etc. |
| Equipamiento e infraestructura | Equipamiento cultural, deportivo, social, ambiental, turístico, seguridad, etc.; así como también mejoramiento de infraestructura social. |

**5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes bases serán puestas en conocimiento de la ciudadanía a través de la página web del municipio [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl) , sin prejuicio de la posibilidad de utilizar medios de prensa escrita o radial y redes sociales en los niveles comunales.

**6. PLAZO DE POSTULACIÓN**

El plazo de inscripción de las iniciativas y/o proyectos será desde **el lunes 28 de enero al lunes 04 de febrero a las 17:00hrs**.

**7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE PROYECTOS**

Las iniciativas y/o proyectos deberán ser entregados en formato físico, en Oficina de partes del municipio ubicada en Prat N°1, 2°piso de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00hrs y viernes de 08:00 a 12:00hrs.

Las iniciativas deben ser entregadas en un sobre, que indique en su portada el nombre del proyecto y la organización que lo postula.

**8. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

Organizaciones sociales de la comuna de Putaendo que posean su Personalidad Jurídica vigente al momento que postula.

Las organizaciones sociales sólo podrán postular UN proyecto.

**9. RESTRICCIONES E INHABILIDADES DEL PROCESO**

**No podrán postular** a las subvenciones aquellas organizaciones sociales que:

a) Quienes no posean su Personalidad Jurídica vigente al momento de la postulación.

b) Aquellas organizaciones sociales que no pertenezcan a la comuna de Putaendo.

c) No poseer rendiciones pendientes a la fecha de postulación.

**10. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Las organizaciones sociales deben presentar la siguiente documentación:

a) Formulario de postulación y formulario de presupuesto. Estos documentos son obligatorios y esenciales. **La no entrega de estos al momento de ingresar la iniciativa y/o proyecto deja automáticamente a la organización fuera de base. Deben ser solicitados en oficina DIDECO.**

b) Certificado de personalidad jurídica vigente y directiva vigente, emitido por el registro civil o institución pertinente en original o descarga en línea, dicho documento no debe tener más de 90 días hábiles a contar del cierre del concurso.

c) Copia de acta del directorio que aprueba la postulación al fondo concursable.

d) Participación en las actividades obligatorias para el proceso de selección, que se detallarán en el punto 14.

**11. DE LOS MONTOS POSTULADOS Y FINANCIADOS**

Los montos se distribuirán de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1° lugar | $1.000.000 |
| 2° al 10° lugar | $100.000 c/u |

**12. FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO**

Las organizaciones postulantes podrán solicitar el financiamiento total o parcial para la ejecución de la iniciativa y/o proyecto, los que podrán contemplar otras fuentes adicionales de financiamiento para su desarrollo, principalmente aportes propios.

El cofinanciamiento estará dado, en parte por la recaudación de dinero a través de la venta de votos, el cual será parte integra del cofinanciamiento, según se estipule en el punto 15 de estas bases.

El cofinanciamiento asignará puntaje de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **% Cofinanciamiento** | **Puntaje** |
| 0% al 25% | 25 ptos. |
| 26% al 50% | 50 ptos. |
| Sobre 51% | 100 ptos. |

Se entiende por:

Aporte propio: Aquellos que son realizados por la entidad que postula el proyecto, para la ejecución del mismo, de fuentes distintas a este fondo, y que deben consignarse en un documento que acredite el aporte y los recursos que involucra.

**13. GASTOS NO FINANCIABLES**

a) Gastos con montos que no estén de acuerdo a valores de mercado.

b) Compra de celulares.

c) Planes de celulares.

d) Bebidas alcohólicas.

e) Pago de cuentas de luz, agua, etc.

f)Gastos de movilización (taxis, colectivos, microbuses, etc).

**14. PROCESO DE SELECCIÓN**

**14.1 ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

La admisibilidad será evaluada en una primera instancia por una comisión de evaluación compuesta por tres funcionarios del municipio:

a) Directora DIDECO

b) Director SECPLAN

c) Encargada de Turismo

En esta etapa se verificarán los antecedentes entregados por la organización al tenor de los requisitos establecidos para la presente convocatoria. La comisión verificará que cada postulación se ajuste y cumpla con todos los requisitos formales y documentación obligatoria establecidos en las bases.

Posterior a esto se informará a los postulantes que han cumplido y quedan seleccionados para la etapa de participación y definición de ganadores, los cuales se informarán a más tardar el día 06 de febrero de 2019 a través de redes sociales y llamado a las organizaciones.

Se entregará puntaje adicional por mérito innovador según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Mérito Innovador | Puntaje |
| Cumple con innovación | 100pts. |
| Cumple medianamente con innovación | 50pts. |
| No cumple con innovación | 25pts. |

Se entenderá por innovación como aquel cambio total o parcial sustancial y significativo en cómo se realizan los procesos, difusión, acciones sociales, etc.

**14.2 PROCESO DE PARTICIPACION**

Cada institución que postula su proyecto, deberá obligatoriamente, participar de 3 actividades con puntaje máximo según distribución:

**a) PRESENTACIÓN EN CARNAVAL DE LA CHAYA**: Cada agrupación deberá ser representada por una reina y rey quienes deberán presentarse 2 (dos) veces en el Carnaval de la Chaya. En primera presentación de apertura donde dan a conocer el proyecto con el cual participan y al cierre donde den a conocer los alcances del proyecto y su impacto en la sociedad.

La presentación debe ser en traje de gala y es de carácter obligatoria para la postulación del proyecto.

**b) ACCION SOCIAL:** Cada organización deberá realizar una acción social, informada a la comisión, dentro de alguna localidad de la comuna.

La acción social corresponderá a temáticas de limpieza de sitios con microbasurales, forestación, etc. Esta acción debe contar con al menos 10 participantes.

 Esta acción se debe realizar entre el 08 de febrero y el 12 de febrero, la realización de esta acción es de carácter obligatoria para continuar el proceso de selección.

**c) ACCION CULTURAL:** Cada organización deberá presentarse con un carro alegórico con temática “Mitos, historias y leyendas de Putaendo”, el cual debe ser presentado el día 15 de febrero con recorrido por el Centro de la comuna.

Esta acción debe contar con al menos un carro alegórico con producción (música, luces, escenografía, etc) y al menos 15 participantes personificados.

Los carros deben estar estacionados a las 21:00hrs en Avda. Alejandrina Carvajal y deberán dar como máximo 3 vueltas en recorrido establecido (Avda. Alejandrina Carvajal, Bulnes, Curamontes, San Martin, Avda. Alessandri, Avda. Alejandrina Carvajal).

Esta acción es de carácter obligatoria para postular el proyecto.

La participación en las actividades será evaluada de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACCION | PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| Presentación de Gala | 100pts | 0pts |
| Acción Social | 100pts | 0pts |
| Acción Cultural | 1000pts | 0pts |

La no participación en la Acción Cultural conlleva a la desclasificación del

**15. VENTA DE VOTOS.**

Cada organización deberá vender votos, para lo cual se dispondrán talonarios que deberán ser retirados en la Municipalidad de Putaendo.

Cada voto podrá ser vendido a $100 (cien) pesos y será considerado como 1 punto.

El dinero recaudado por la venta de votos deberá ser integrado totalmente al cofinanciamiento para el proyecto y deberá ser rendido como tal.

El dinero de la venta de votos debe ser ingresado a Tesorería Municipal hasta el día viernes 15 de febrero a las 12:00hrs.

**16. LISTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACION**

Cada organización deberá presentar un listado de compromiso de participación de personas.

Cada persona inscrita y que participe será considerada con un punto.

No existe límite de personas.

Las personas inscritas deberán participar en al menos una acción del proceso de participación.

**16. GANADORES**

Los ganadores se definirán de la siguiente forma:

Haber participado de todas las instancias de participación establecidas en estas bases, y según lo indicado en cada punto.

La no participación en la Acción Cultural constituye la descalificación.

La organización que no participe en ninguna de las actividades obligatorias será descalificada y por ende considerada fuera de bases.

La organización que venda más votos y obtenga puntaje más alto será calificada como ganadora del concurso, los restantes irán tomando desde el lugar 2° al 10° por orden de puntaje.

Las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos por las bases serán premiadas por participación, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar | Premio |
| 1° Lugar | $1.000.000.- |
| 2° Lugar | $100.000.- |
| 3° Lugar | $100.000.- |
| 4° Lugar | $100.000.- |
| 5° Lugar | $100.000.- |
| 6° Lugar | $100.000.- |
| 7° Lugar | $100.000.- |
| 8° Lugar | $100.000.- |
| 9° Lugar | $100.000.- |
| 10° Lugar | $100.000.- |

**17. TRANSFERENCIA DE FONDOS Y RENDICIÓN.**

La transferencia de fondos se realizará mediante el convenio de subvención a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, al igual que la rendición debe ser realizada a esta unidad que funcionara como unidad técnica en el proceso de ejecución del proyecto.

Una vez adjudicados los proyectos se procederá a coordinar con cada organización la transferencia de fondos.

La rendición de fondos se debe entregar en DIDECO según formulario con plazo máximo de rendición el 15 de diciembre de 2019.

**18. DIFUSIÓN DEL PROYECTO Y/O INICIATIVA.**

Los proyectos o iniciativas deberán considerar una ceremonia de inicio o clausura con las autoridades correspondientes, los socios de la organización y comunidad, con el fin de dar a conocer las obras, proyectos y actividades que se financiarán con el fondo, contribuyendo a la participación ciudadana.